

2 3 1104. 2315 Quillota. Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

1001 /VISTOS: D.A. NUM:

1. Oficio Ordinario Nº1425 AD/2019 de 29 de Octubre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" a Igestec Comercializadora LTDA. RUT N°76.241.351-5, representada legalmente por José Pedano Ferrada. RUT

por un monto de \$185.863.- IVA. Incluido. Fuente de financiamiento SEP 2019. Solicitado por Directora de Escuela Las Pataguas. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3893/2019 de 29 de Octubre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" por un monto de \$185.863.- IVA. Incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2019. De Directora Escuela Las Pataguas a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

4. Ordinario N°104/2019 del 23 de Octubre del 2019 de Directora de Escuela Las Pataguas a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

Orden de Compra N 2833-1679-CM19;

6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMEO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR PARA APOYAR FINES PEDAGOGICOS" a Igestec Comercializadora LTDA. RUT N°76.241.351-5, representada legalmente por José Pedano Ferrada.

, por un monto de \$185.863.- IVA. Incluido. Fuente de financiamiento SEP 2019. Según Orden de Compra N°2833-1679-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante SEGUNDO: Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese quenta

DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** 

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno.
- Administración Municipal.

NICIPALIO

n

SECRETARIO MUNICIPAL

- 3. Finanzas RED-Q.
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo DAEM.

Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/mra